

INFORME SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez el presente proceso, pendiente fijar agencias en derecho. Sírvase proveer.

Supía, enero 31 de 2022.

(ORIGINAL FIRMADO)
ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SUPIA CALDAS

Sustanciación No. 23

Treinta y uno (31) de enero de dos mil veintidós (2022).

Referencia
Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: YULI ELVIRA GUEVARA INFANTE
Demandado: JULIO GERMAN RUGE GÓMEZ
Radicado: 2021-00331

Toda vez que en el presente proceso se profirió la sentencia respectiva resultando la parte demandada condena en costas a favor de la parte demandante, se FIJAN como agencias en Derecho la suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, esto es **SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000,00)**, a cargo del señor

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

(ORIGINAL FIRMADO)
MARLON ANDRÉS GIRALDO RODRÍGUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el estado
No. 013 del 1 de febrero de 2022

(ORIGINAL FIRMADO)

ERIKA MARIANA MARÍN COLORADO
SECRETARIA